

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Sucesión doble e intestada
Causante: Juan De Los Reyes Moreno y Raquel Montaña
Radicación: 2011 – 00099

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud allegada a este Despacho por parte del Doctor HÉCTOR JULIO ROMERO CORREDOR, se le concede el término de diez (10) días hábiles, para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero 3° del auto de fecha once 11 de mayo de 2018, so pena de continuar con el tramite sin la intervención del señor JUAN TITO MORENO MONTAÑO, en la sucesión del causante JUAN DE LOS REYES MORENO LEÓN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA PACHO CUNDINAMARCA</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p> <p>No. _____ DE FECHA _____</p> <hr/> <p>SONIA CAROLINA MORALES MORALES SECRETARIA</p>

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44297faa92ed40eafac9cdf2c2343ed0fa1e114582c7fc313bdf1523a4898da4

Documento generado en 03/09/2020 12:36:28 p.m.